



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2018, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica la estructura de los órganos de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud. (2018062939)

Por Resolución de 28 de junio de 2004, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 77 de 6 de julio, de la Dirección Gerencia, se desarrolló la estructura de los órganos de los servicios centrales del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud y se aprobó la relación de puestos de trabajo de personal directivo de los mismos.

Los citados instrumentos de organización y de ordenación del personal han sido objeto de modificación mediante Resoluciones de la Dirección Gerencia de fechas 25 de enero de 2006 (DOE de 4 de febrero), de 20 de enero de 2009 (DOE de 5 de febrero), de 12 de abril de 2010 (DOE de 21 de abril), de 10 de noviembre de 2011 (DOE de 23 de noviembre) y de 3 de junio de 2013 (DOE de 14 de junio) y, la última de ellas, mediante la Resolución de la Dirección Gerencia de 20 de febrero de 2017 del SES por la que se modifica la estructura de los órganos de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud y se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal directivo de los mismos (DOE número 41, de 28 de febrero de 2017).

En esta última fecha se publican asimismo la Resolución de la Dirección Gerencia del SES, de 21 de febrero de 2017, de delegación de competencias en materia de contratación administrativa y gestión presupuestaria y la Resolución de la Secretaria General de 21 de febrero de 2017, de delegación de competencias en materia de coordinación de la contratación administrativa y la gestión económica.

La presente resolución se adopta con la finalidad de adecuar la estructura administrativa de los órganos centrales del SES a la distribución de competencias resultante de las citadas resoluciones de delegación y garantizar la dependencia orgánica y funcional bajo un mismo órgano de la Subdirección de Obras, Instalaciones y Equipamientos, al tener atribuidas funciones que no justificarían su actual dependencia orgánica de la Secretaría General del SES. Por ello, la citada subdirección mediante la presente resolución es adscrita orgánicamente a la Dirección General de Planificación Económica con la finalidad de homogeneizar su régimen de adscripción orgánico y funcional.

En su virtud, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que me confieren los apartados l) y u) del artículo 4 de los Estatutos del Organismo Autónomo, aprobados por Decreto 221/2008, de 24 de octubre,

RESUELVE:

Primero. Modificar los apartados 1 y 2 del punto primero de la Resolución de 20 de febrero de 2017, de la Dirección Gerencia, por la que se desarrolla la estructura de los órganos de



los Servicios Centrales del Organismo Autónomo y se aprueba la relación de puestos de carácter directivo de los mismos, que quedan redactados como sigue:

“1. La Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud se estructura en las siguientes unidades:

- Subdirección de Asesoría Jurídica.
- Subdirección de Administración de Personal y Prevención de Riesgos Laborales.
- Subdirección de Régimen Retributivo y Relaciones Laborales.
- Subdirección de Selección y Provisión de Personal Estatutario Fijo.
- Subdirección de Gestión y Contratación de Personal Estatutario Temporal.

2. La Dirección General de Planificación Económica se estructura en las siguientes unidades:

- Subdirección de Presupuestos.
- Subdirección de Tesorería.
- Subdirección de Contabilidad.
- Subdirección de Gestión Económica y Contratación
- Subdirección de Obras, Instalaciones y Equipamientos”.

Segundo. La presente resolución producirá efectos desde el día de su publicación.

Mérida, 21 de noviembre de 2018.

El Director Gerente del Servicio
Extremeño de Salud,
CECILIANO FRANCO RUBIO